



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL  
CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-  
225/2019.

**ACTORA:** DAMARA ISABEL  
GÓMEZ MORALES.

**ÓRGANOS RESPONSABLES:** PARTIDISTAS  
COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA  
PARTIDARIA Y COMISIÓN  
ESTATAL DE PROCESOS  
INTERNOS EN EL ESTADO DE  
VERACRUZ, AMBOS DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.  
**DOY FE.-**

**ACTUARIA**

**OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN**





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-225/2019.

**ACTORA:** DAMARA ISABEL GÓMEZ MORALES.

**ÓRGANOS PARTIDISTAS RESPONSABLES:**  
COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA Y  
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS EN  
EL ESTADO DE VERACRUZ, AMBOS DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de abril de dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **SG-JAX-259/2019** y anexos, recibidos el diez de abril de la presente anualidad en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional, mediante el cual el Actuario adscrito a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica el Acuerdo de Sala emitido dentro del expediente **SX-JDC-92/2019**, a través del cual la referida Sala Regional Xalapa determinó, entre otras cuestiones, reencauzar el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano interpuesto por la **C. Damara Isabel Gómez Morales**, quien se ostenta como candidata a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz, a fin de impugnar el retraso del trámite atinente y la omisión de resolver el recurso de inconformidad partidista presentado en contra del "Acuerdo de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, por el que con base en la fracción I del artículo 159 de sus estatutos, se aprueba regionalizar la entidad, determinando el número de secciones, afiliados y mesas receptoras de votos que le corresponderán y se designan enlaces operativos y/o auxiliares para cada una de la regiones, para el proceso interno de renovación de la diligencia estatal del PRI en Veracruz para el periodo estatutario 2019-2023", actos atribuidos a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria y a la Comisión Estatal de Procesos Internos en el Estado de Veracruz, ambos del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de que conforme a la competencia y atribuciones de este Tribunal Electoral, resuelva lo que en derecho proceda.

En ese tenor y con la finalidad de cumplir con lo ordenado por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 348, 349, fracción III, 354, 355, 356, 358, 362, fracción I, 369, 401, 402, 404, 416, fracción X y 418, fracción V, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 34, fracción I, 42, fracción IV y 110 del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con la documentación de cuenta y el original del presente acuerdo, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **TEV-JDC-225/2019**.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en el artículo 369 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **túrnese** el expediente a la ponencia del suscrito **Magistrado Presidente, José Oliveros Ruiz**, para que en su calidad de ponente revise las constancias y en caso de encontrarse debidamente integrado, emita